



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2021

Expediente N° 19.158/2017.-
Resolución N° SO-429/2021.-

VISTO:

La Resolución N° 586/2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza a la Sede Orán a convocar un Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Análisis Matemático II, de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que se dicta en la Sede Orán, indicando en el Artículo 5° de la resolución, los miembros del Jurado correspondiente.

Que, mediante Resolución N° SO-419/2021 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, se sustituye la conformación del Jurado indicada en la Resolución N° D-EXA-586/2019.

Que, los Profesores Mónica Nancy Cruz, Ana María Aramayo, Hilda Cristina Egües, Beatriz Emilce Copa, María de las Mercedes Moya y Leonor Irene Bumalen elevan notas de excusación, siendo necesario modificarse el Jurado del presente concurso, quedando integrado por Pedro Fortunato Wayllace, Julio César Pojasi y Claudia Susana Villarreal Cantizana como titulares, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-419/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Análisis Matemático II de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- Pedro Fortunato Wayllace
- Julio César Pojasi
- Claudia Susana Vilarreal Cantizana

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOPOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA